

**ORIENTACIONES PARA MATRIZ AMBIENTAL DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

Con el objetivo de apoyar a los establecimientos de Educación Parvularia que quieren obtener la certificación ambiental, el Dpto. de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado el presente documento que busca aclarar dudas que puedan tener las unidades educativas al momento de aplicar el instrumento “Matriz Ambiental”, documento clave para incorporarse en el proceso de certificación ambiental.

El documento “Matriz Ambiental” ha sido elaborado por el Comité Nacional de Certificación Ambiental (CNCA) y establece un estándar ambiental, que es aplicado en todo el país por igual, independientemente de las particularidades territoriales en el cual está inserta la unidad educativa. Si bien cada indicador de la matriz tiene medios de verificación asociados bien delimitados y objetivos, siempre al momento de evaluar se pueden generar algunas subjetividades, considerando que cada evaluador(a) lo hace desde su experiencia y visión del territorio. Al documento “Matriz Ambiental”, se le ha agregado en el presente documento una tercera columna, “Explicación”, que busca ser una guía para las unidades educativas y a la vez una orientación para el Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA) y así lograr una evaluación más homogénea y transparente para los jardines infantiles

Dado que los CRCA tienen una conformación heterogénea a lo largo del país, un representante de diferentes instituciones evalúa los expedientes enviados por los establecimientos para optar a la certificación ambiental y luego el CRCA se reúne y define el nivel de certificación que obtiene el establecimiento. La secretaría ejecutiva recae en la Seremi del Medio Ambiente de cada región, lo cual implica administrar la Plataforma e-SNCAE, convocar a las reuniones del CRCA, generar las actas del CRCA y en general, coordinar el programa SNCAE a nivel regional.

El instrumento “Matriz Ambiental”, debe ser aplicado sistemáticamente, como una forma de conocer el estado y posterior avance en materia de gestión y educación ambiental por parte de la unidad educativa. La entidad que aplica el instrumento debe ser el Comité Ambiental del Establecimiento, constituido al menos por la directora, un representante de las educadoras de párvulos y un representante de los apoderados e idealmente asistentes de la educación y una organización social vecina a la unidad educativa.

**1.- ÁMBITO CURRICULAR**

**1.1. Línea de acción: INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**1.1.1 Contenido: PRESENCIA DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa utiliza una estrategia de transversalidad de la dimensión ambiental a través de los distintos instrumentos de gestión educativa.  ***2 puntos.*** | * Proyecto Educativo Institucional (PEI) que contiene estrategia definida de educación ambiental para la sustentabilidad * Planificaciones de Aula con temáticas ambientales. | La educación ambiental (EA) tiene un fin integrador. Lo que se espera es que la unidad educativa implemente una estrategia transversal en temas de EA en los diferentes instrumentos de gestión educativa, esto significa que las temáticas ambientales que se tratan, sean vistas e integradas en esos instrumentos. Para ello, primero el PEI debe incorporar la temática de educación ambiental, idealmente en la misión y visión. Es necesario adjuntar la totalidad del documento PEI, destacando las partes que hacen referencia a la “formación personal y social del estudiante” relacionado con la educación ambiental.  Recoger, desde el equipo educativo, una descripción de la estrategia y/o metodología, en función de la Educación Ambiental, respondiendo al “cómo” se realiza en la unidad educativa, entendiendo la estrategia, como una acción sostenida.  Como segunda evidencia, se deben adjuntar planificaciones de aula con temáticas ambientales. |
| La unidad educativa cuenta con Planificaciones de Aula que incorpora la EA.  ***1 punto.*** | * Planificaciones de Aula con temáticas ambientales. * Registro de experiencias de aprendizajes. | Presentar un resumen, de lo que hace con los estudiantes durante el año a través de un breve informe y adjuntar algunos ejemplos de planificaciones y evaluación (recogiendo información clave, como aquello que aprendieron los párvulos después de esas experiencias, presentando algunos dibujos y fotos). |

**1.2 Línea de acción: PRÁCTICA PEDAGÓGICA**

**1.2.1 Contenido: INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA AL PROCESO EDUCATIVO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El proceso de educación ambiental considera la participación y aporte de la familia en el desarrollo de las actividades planificadas.  ***2 puntos***. | * Programación semestral o anual de por lo menos 3 actividades educativas ambientales que contemple explícitamente la participación y aporte de la familia en el diseño y ejecución de dichas actividades. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo que verifíquela participación y aporte de la familia en acciones realizadas (ejemplo: registro de asistencia, evaluación de actividades, invitación a actividades organizadas por las familias, actas, etc.). | Existe una gran diferencia entre la participación y aporte de las familias en las actividades de la unidad educativa (2 puntos) y la calidad de espectador de las familias (1 punto).  La unidad educativa obtiene 2 puntos cuando las familias forman parte tanto de la planificación como de la ejecución de las actividades de educación ambiental que desarrolla la unidad. Esto se debe constatar con 2 evidencias distintas: la programación semestral o anual de estas actividades y el registro fotográfico con su explicación correspondiente, u otro documento de respaldo como se señala en las evidencias, para demostrar que las familias son actores activos dentro del establecimiento, en el proceso de educación ambiental.  No olvidar que son al menos 3 actividades educativas ambientales. |
| El proceso educativo ambiental considera la participación de la familia solo en calidad de espectador en algunas actividades ambientales planificadas (participación en nivel informativo o como invitados).  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de participación de la familia en calidad de espectador (ejemplo: registro de asistencia, evaluación de actividades, circulares de invitación, actas, etc.). | Cuando la familia asiste como invitada a algunas de las actividades desarrolladas por la unidad educativa, se considera “espectador”, y por tanto accede a 1 punto (Ejemplos: asistir en calidad de espectador a ferias o fiestas ambientales ejecutadas por el establecimiento, obra de teatro medioambiental de algún curso o taller, etc.). |

**1.2.2 Contenido: INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y SOCIOAMBIENTAL LOCAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El proceso educativo es contextualizado y considera sistemáticamente la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el establecimiento (barrio, sector, ciudad, comuna, región).  ***2 puntos.*** | * En la planificaciónde experiencias de aprendizaje**,** se identifican permanentemente acciones educativas con los niños y niñas relacionadas con el medio cultural y natural. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | La “realidad socioambiental local” hace referencia que la comunidad escolar está interactuando con lo ambiental, social y cultural, es decir, que las acciones y/o actividades que desarrolla la unidad educativa están vinculadas al territorio en el que está inserto, identificando un sentido de pertenencia hacia él.  Las planificaciones de experiencias de aprendizaje que se solicitan deben estar vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (indicador 3.1.1), teniendo como base la información que contiene el diagnóstico. Este indicador puede abarcarse desde las características positivas del entorno local (ejemplos: existencia de puntos limpios, reconocimiento de flora y fauna nativa, disponibilidad de áreas verdes, transporte eficiente, sistemas de préstamo de bicicletas), como también de características negativas (ejemplos: existencia de microbasurales, contaminación ambiental, especies invasoras, efectos locales del cambio climático, etc.).  Lo fundamental es que lo que se está enseñando en clases, sea contextualizado y pertinente con su entorno inmediato, y de esta forma lograr que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea más significativo. Desde este punto de vista se puede abarcar la identidad hacia el territorio desde las temáticas ambientales que se desarrollan cotidianamente en él.  En este sentido se busca que las planificaciones de experiencias de aprendizaje incorporen estas características de su entorno (su realidad cultural y socioambiental local), y se transmitan a los estudiantes. |
| El proceso educativo considera de manera aislada o puntual la realidad cultural y socio ambiental local del territorio al que pertenece el establecimiento (barrio, sector, ciudad, comuna, región).  ***1 punto.*** | * En la planificación de experiencias de aprendizaje, se identifican acciones educativas puntuales con los niños y niñas relacionadas con el medio cultural y natural en forma aislada. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | Este indicador se refiere específicamente a actividades relacionadas con el entorno, es decir, cuando no se llevan a cabo planificaciones de experiencias de aprendizaje con respecto al tema, pero sí se desarrollan actividades que tengan relación con el entorno inmediato y desde una perspectiva de la integración socioambiental. No olvidar que las acciones que se evidencien deben tener directa relación con el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (indicador 3.1.1).  Actividades o planificaciones que no estén basadas en el Diagnóstico, serán evaluadas con 0 puntos. |

**1.2.3 Contenido: EDUCACIÓN AMBIENTAL AL AIRE LIBRE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa planifica y desarrolla sistemáticamenteun conjunto de acciones y experiencias de aprendizajes de Educación Ambiental al Aire Libre.  ***2 puntos.*** | * Planificación, desarrollo y evaluación de aprendizajes para al menos 3 actividades fuera del aula para sus distintos niveles educativos. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | Planificaciones que den cuenta de un trabajo sistemático realizando experiencias pedagógicas al aire libre, adjunte planificaciones y evaluaciones de al menos tres de ellas. Se debe presentar como evidencia la planificación de las experiencias de aprendizaje, señalando los aprendizajes esperados, las actividades a desarrollar y la metodología a utilizar. Asimismo, se debe presentar la evaluación de la experiencia de aprendizaje o actividad.  Además, como medio de verificación, se deben adjuntar algunas fotos o trabajos de los niños/as u otra evidencia de las actividades realizadas.  Ejemplo de experiencias al aire libre con sentido ambiental: actividades en el huerto, compostera y/o lombricera; actividad física al aire libre relacionada a la educación ambiental; picnic con alimentación saludable; visitas educativas al parque, plaza, etc. |
| La unidad educativa desarrolla acciones y experiencias de aprendizaje aisladas de Educación Ambiental al Aire Libre.  ***1 punto.*** | * Planificaciones de actividades fuera del aula. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | Experiencias pedagógicas realizadas al aire libre con sentido ambiental, adjunte planificaciones. Se debe presentar como evidencia la planificación de las experiencias de aprendizaje, señalando los aprendizajes esperados, las actividades a desarrollar y la metodología a utilizar. Asimismo, se debe presentar la evaluación de la experiencia de aprendizaje o actividad. |

**2.- ÁMBITO GESTIÓN**

**2.1. Línea de acción: GESTIÓN AMBIENTAL**

**2.1.1. Contenido: GESTIÓN ENERGÉTICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa cuenta con un Programa de Gestión Energética.  ***2 puntos.*** | * Documento que contiene Programa de Gestión Energética, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones establecidas en el programa (ejemplos: mejoras para el aprovechamiento de la luz solar, buenas prácticas en el uso de combustibles/aislamiento térmico, cambio de luminarias, otras mejoras tecnológicas). | Este indicador NO apunta a campañas de uso eficiente de la energía, sino que a la correcta gestión del recurso. Por tanto si se evidencian únicamente campañas de sensibilización en este indicador, se otorgará 0 puntos.  Al referirse a un “Programa” de gestión energética, significa que debe contener un diagnóstico, diseño y ejecución, con objetivos claros, metas y actividades para el corto, mediano y largo plazo. Esto da cuenta de que el establecimiento desarrolla un esfuerzo sistemático. Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  La idea de todas las actividades dentro del Ámbito de Gestión, es que formen parte del proceso educativo de los estudiantes. Es decir, que lo contemplado en el Programa de Gestión Energética, se incorpore además dentro de las actividades curriculares y se emplee como una herramienta pedagógica.  Este indicador no exige que se presenten las boletas de consumo y tampoco obliga a que necesariamente se haya disminuido el consumo de energía, pero sí que se presente un programa de uso eficiente de energía y medios de verificación que respalden las acciones realizadas y que deben estar detalladas en el programa. Debe haber una coherencia entre el programa que se presente y las evidencias de las acciones realizadas. De todas formas, es ideal que la unidad educativa pueda contar con la comparación de las boletas de consumo, siempre medido en KW/hora (no en pesos), ya que es la única forma de evidenciar que la ejecución del Programa ha sido efectivo, en el sentido que ha reducido el consumo de energía.  Bibliografía sugerida:  “[Manual para la Gestión Ambiental en establecimientos educacionales: Residuos, Energía y Agua](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual_para_la_Gestion_Ambiental_en_Establecimientos_Educacionales_Residuos_Energia_Agua.pdf)” (CONAMA, 2006). |
| La unidad educativa realiza acciones relativas a la gestión energética  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplos: mejoras para el aprovechamiento de la luz solar, buenas prácticas en el uso de combustibles/aislamiento térmico, cambio de luminarias, otras mejoras tecnológicas). | Cuando la unidad educativa no cuenta con un programa, sino que solo realiza acciones con respecto a la gestión energética, se considerará 1 punto. Ejemplo: cambio de ampolletas a unas de bajo consumo, uso de cortinas para evitar la pérdida de calor, uso de colores claros en pintura de murallas, limpieza sistemática de las ampolletas para lograr mayor eficiencia, calefacción eficiente, aislamiento térmico, etc. |

**\*** <https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.2. Contenido: EFICIENCIA HÍDRICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa desarrolla un Programa de Uso Eficiente del Agua.  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga Programa de Uso Eficiente del Agua, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones establecidas en el programa (ejemplos: evitar goteras, uso eficiente de agua en los sistemas de evacuación u otros, sistema de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, etc.). | Este indicador NO apunta a campañas de uso eficiente del agua, sino que a la correcta gestión del recurso. Por tanto si se evidencian únicamente campañas de sensibilización en este indicador, se otorgará 0 puntos.  Al referirse a un “Programa” de uso eficiente del agua, significa que debe contener un diagnóstico, diseño y ejecución, con objetivos claros, metas y actividades para el corto, mediano y largo plazo. Esto da cuenta de que el establecimiento desarrolla un esfuerzo sistemático. Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  La idea de todas las actividades dentro del Ámbito de Gestión, es que formen parte del proceso educativo de los estudiantes. Es decir, que lo contemplado en el Programa de Uso Eficiente del Agua, se incorpore además dentro de las actividades curriculares y se emplee como una herramienta pedagógica.  Este indicador no exige que se presenten las boletas de consumo y tampoco obliga a que necesariamente se haya disminuido el consumo de agua, pero sí que se presente un programa de uso eficiente del agua y medios de verificación que respalden las acciones realizadas. Debe haber además una coherencia entre las acciones que contempla el programa y las evidencias que se presenten de las acciones realizadas. De todas formas, es ideal que la unidad educativa pueda contar con la comparación de las boletas de consumo, siempre medido en metros cúbicos (no en pesos), ya que es la única forma de evidenciar que la ejecución del Programa ha sido efectivo, en el sentido que ha reducido el consumo de agua.  Bibliografía sugerida:  “[Manual para la Gestión Ambiental en establecimientos educacionales: Residuos, Energía y Agua](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual_para_la_Gestion_Ambiental_en_Establecimientos_Educacionales_Residuos_Energia_Agua.pdf)” (CONAMA, 2006). |
| Se realizan acciones aisladas para el uso eficiente del agua.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplos: evitar goteras, uso eficiente de agua en los sistemas de evacuación u otros, sistema de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, etc.). | Cuando la unidad educativa no cuenta con un programa, sino que sólo realiza acciones con respecto al uso eficiente del agua, se considerará 1 punto. Ejemplos: cambio de llaves, colocar botellas dentro del estanque del WC, implementación de riego por goteo en el huerto, sistema de reutilización de aguas grises del lavamanos para riego del jardín, etc. |

**\***<https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.3. Contenido: MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (RS)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa desarrolla un Programa de Manejo Sustentable de los RS de acuerdo a la jerarquía en el manejo de residuos (reducción, reutilización, reciclaje y disposición final).  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga un Programa de Manejo Sustentable de los RS, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*. * Registros fotográficos u otro documento de respaldo de acciones establecidas en el programa (ejemplos: prevención en la generación de residuos, reutilización de materiales, reciclaje, compostaje de residuos orgánicos, etc.). | La idea es que la unidad educativa cuente con un Programa de Manejo Sustentable de los RS, que contemple la mirada de la jerarquización y el enfoque de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar. El programa debe estar adecuado al contexto y las posibilidades reales de cada establecimiento, de acuerdo a su emplazamiento (rural versus urbano, por ejemplo). IMPORTANTE: una unidad educativa que por su emplazamiento no tiene posibilidad alguna de reciclar, obviamente no debe contemplar acciones de reciclaje; puede, al igual que todos los otros establecimientos, desarrollar un programa que contemple acciones de reducción y reutilización de residuos. En resumen, el programa debe contemplar la estrategia jerarquizada de los residuos.  Las evidencias de que se está ejecutando el programa pueden ser múltiples. En el caso de por ejemplo el reciclaje de residuos, a la institución o persona que retire, se le puede solicitar un certificado o vale que indique la cantidad de Kg retirados + fecha de retiro (esto lo puede entregar una empresa/fundación, como también un reciclador de base). **IMPORTANTE:** solo se debe reciclar los residuos que tengan una real gestión, es decir, que son llevados a una planta de reciclaje (a través de institución o persona), para posteriormente pasar por un proceso industrial, transformándose en un nuevo residuos. Esto debe ser previamente gestionado por el establecimiento educacional.  Para acceder a los 2 puntos, la unidad educativa debe contar con un programa de manejo sustentable escrito (con metas, objetivos, plazos, etc.). Para elaborarlo, será de gran utilidad contar antes con un diagnóstico de los residuos que se generan en la unidad educativa (pesar los residuos y saber qué cantidad se genera por día/semana/mes). Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>  Bibliografía sugerida:  [“Guía de Educación Ambiental y Residuos”](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Gu%C3%ADa-de-Educaci%C3%B3n-Ambiental-y-Residuos.pdf) (MMA, 2016).  “[Manual para la Gestión Ambiental en establecimientos educacionales: Residuos, Energía y Agua](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual_para_la_Gestion_Ambiental_en_Establecimientos_Educacionales_Residuos_Energia_Agua.pdf)” (CONAMA, 2006). |
| El establecimiento realiza acciones para el manejo sustentable de los RS.  ***1 punto.*** | * Registros fotográficos u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplos: prevención en la generación de residuos, reutilización de materiales, reciclaje, compostaje de residuos orgánicos, etc.). | Cuando la unidad educativa no cuenta con un Programa (documento con objetivos, metas, etc.), sino que sólo realiza acciones con respecto al manejo sustentable de los RSD, se considerará 1 punto. Ejemplos: creación de ecoladrillos, separación de residuos u otro tipo de acciones puntuales para reducir los plásticos de un solo uso, etc. |

**\*** <https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.4. Contenido: PRODUCCIÓN VEGETAL SUSTENTABLE Y/O CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (huertos, invernaderos, viveros, jardín de especies locales, biotopo, guardado de semillas, etc.)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa tiene un programa de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad sostenido en el tiempo\*, que es utilizada como herramienta pedagógica en el proceso de enseñanza y aprendizaje.  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga un Programa de Manejo de la Unidad de Producción Vegetal Sustentable y/o Programa de Conservación de la Biodiversidad, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*\*. * Registro de su aplicación pedagógica. * Registro fotográfico de la implementación del programa. | Con este indicador se quiere promover que la unidad educativa desarrolle una unidad de producción vegetal sustentable (es decir, huertos o invernadero) o una unidad de conservación de la biodiversidad (vivero, jardín de especies locales, biotopo etc.). No es necesario que tenga ambos, pero mejor aún si puede desarrollar los dos.  Alcanza los 2 puntos si esta unidad está contemplada en un Programa; versus 1 punto, si la tiene, pero no ha desarrollado un Programa.  Al referirse a un “Programa”, significa que debe contener un diagnóstico, diseño y ejecución, con objetivos claros, metas y actividades para el corto, mediano y largo plazo. Esto da cuenta de que la unidad educativa desarrolla un esfuerzo sistemático. Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  La idea de todas las actividades dentro del Ámbito de Gestión, es que formen parte del proceso educativo de los estudiantes. Es decir, que lo contemplado en el Manejo de la Unidad de Producción Vegetal Sustentable y/o Programa de Conservación de la Biodiversidad, se incorpore además dentro de las actividades curriculares y se emplee como una herramienta pedagógica.  Este Programa debe responder, por ejemplo, las siguientes preguntas: ¿qué se planta y en qué época?, ¿Quién riega y desmaleza el huerto?, ¿En qué ámbitos y núcleos se trabajará la unidad?, ¿En qué se utilizarán los productos cosechados?, ¿Se generará algún recurso con los productos cosechados?, ¿Cómo se comprarán semillas para la próxima temporada?, ¿Quién mantiene el huerto durante las vacaciones? Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  Al ser “sostenida en el tiempo”, se espera que la unidad de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad se mantenga a lo largo de todo el año, por tanto se hace necesario coordinar quién se puede hacer responsable durante los meses de vacaciones. ¿Hay algún centro de adulto mayor por ejemplo, que se pueda hacer cargo de la unidad durante las vacaciones? Es importante vincular este indicador con el Ámbito de Relaciones con el Entorno, con la Red de Contactos y con el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local.  Que la unidad de producción vegetal sea sustentable, implica que tenga ciertas características de cuidado del medio ambiente y de la propia tierra, como por ejemplo: utilización de fertilizantes natural (compost o humus) y no de productos químicos; riego por goteo, en vez de manguera, etc.  Importante recalcar que no son las áreas verdes en general de la unidad educativa las que se consideran como una unidad de producción vegetal, sino que es el espacio (unidad) que se usa con un enfoque educativo. Por ejemplo, la existencia de un huerto/invernadero o de un espacio dentro de la unidad educativa que se destine para la plantación de árboles nativos, siempre con fines educativos.  Además, la idea de esta unidad es que se emplee para y por los estudiantes, que ellos se involucren en su creación y manejo, y que se incorpore dentro de las planificaciones de aula de los distintos núcleos.  Si la unidad educativa tiene poco espacio y/o muchos espacios de cemento y no puede tener un huerto convencional, se sugiere que implemente huertos verticales o macetas grandes, donde igualmente se pueden plantar hortalizas y/o hierbas.  Bibliografía sugerida:  “[Un espacio de encuentro con la naturaleza y la enseñanza: Escuela huerto, orientaciones didácticas al docente](https://inta.cl/wp-content/uploads/2019/01/libro_huertos_nov2018-dig.pdf)” (INTA, 2017). |
| El jardín infantil tiene una unidad de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad en estado inicial de desarrollo.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | Cuando la unidad educativa NO cuenta con el documento que contenga un Programa, pero sí tiene una unidad producción vegetal sustentable que funciona ciertos meses al año (ej. huerto), y/o la unidad que tiene no tiene un uso pedagógico, en este caso se obtiene 1 punto. El estado inicial de desarrollo, implica que es una unidad que no es continua en el tiempo (solo funciona algunos meses al año, dejándola abandonada durante los meses/semanas de vacaciones); y/o ha sido desarrollada recientemente. |

\*Se entiende como “sostenido en el tiempo” que la instalación se encuentra disponible como herramienta pedagógica durante todo el año, con el mantenimiento, reparaciones y restauraciones requeridas.

**\*\***<https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.5. Contenido: HERMOSEAMIENTO SUSTENTABLE DEL RECINTO (jardines, forestación, murales ambientales, aseo, etc.)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa desarrolla acciones permanentes de hermoseamiento del recinto, que den cuenta del sello ambiental del establecimiento.  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga las acciones de hermoseamiento sustentable del recinto. 6 o más acciones diferentes. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: murales ambientales, espacios acogedores con naturaleza, mantención de la limpieza y orden general del establecimiento, diario mural ambiental, etc.). | Con este indicador se quiere promover que la unidad educativa desarrolle espacios que den cuenta del sello ambiental, es decir, se hermosee buscando una línea sustentable, ya sea mediante el uso de residuos reutilizables, o bien la creación de espacios verdes o acogedores, o murales con temas de medio ambiente, entre otros. La idea es darle vida a la unidad educativa.  Es importante recalcar, por ejemplo, que no se trata del pintado de murallas que se hace por mantención, sino que la ambientación del recinto en el marco de la sustentabilidad y del medio ambiente. Es decir, que al entrar a la unidad educativa uno pueda sentir que está ingresando a un lugar que está interesado y comprometido con el medio ambiente, desde un aspecto ambiental, social, cultural y económico.  Para acceder a los 2 puntos, se debe dar cuenta de al menos 6 acciones diferentes. |
| La unidad educativa realiza acciones aisladas de hermoseamiento del reciento, que den cuenta del sello ambiental del establecimiento.  ***1 punto.*** | * Documento que contenga las acciones de hermoseamiento sustentable del recinto. Entre 3 y 5 acciones diferentes. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: murales ambientales, espacios acogedores con naturaleza, mantención de la limpieza y orden general del establecimiento, diario mural ambiental, etc.). | Con este indicador se quiere promover que la unidad educativa desarrolle espacios que den cuenta del sello ambiental, es decir, se hermosee buscando una línea sustentable, ya sea mediante el uso de residuos reutilizables, o bien la creación de espacios verdes o acogedores, o murales con temas de medio ambiente, entre otros. La idea es darle vida a la unidad educativa.  Es importante recalcar, por ejemplo, que no se trata del pintado de murallas que se hace por mantención, sino que la ambientación del recinto en el marco de la sustentabilidad y del medio ambiente. Es decir, que al entrar a la unidad educativa uno pueda sentir que está ingresando a un lugar que está interesado y comprometido con el medio ambiente, desde un aspecto ambiental, social, cultural y económico.  Se accede a 1 punto si el establecimiento presenta entre 3 y 5 acciones diferentes. |

**2.1.6. Contenido: ESTILOS DE VIDA SUSTENTABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa promueve estilos de vida sustentables en ámbitos tales como: alimentación, movilización, bienes de consumo, uso del tiempo libre, entre otros.  ***2 puntos.*** | * Registro de actividades vinculadas con los estilos de vida sustentables, abarcando 4 o más iniciativas diferentes. | La unidad educativa desarrolla en el año diferentes iniciativas vinculadas a fomentar los estilos de vida sustentables, con acciones relativas a temas como por ejemplo:  1.- Promoción de alimentación saludable: minutas con colaciones saludables, talleres de cocina saludable, etc.  2.- Movilización: promoción del traslado a pie o en transporte público, campaña de auto compartido y/o turnos entre apoderados.  3.- Bienes de consumo: uso de productos no contaminantes (aseos, insumos de escritorio, etc.), compras locales, compras con menos embalaje, compras a granel, rechazar plásticos de un solo uso, etc.  4. Tiempo libre: promoción de espacios de aprovechamiento del tiempo libre de forma creativa y dinámica.  Se accede a los 2 puntos cuando se desarrollan 4 o más actividades y éstas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su implementación. |
| La unidad educativa promueve estilos de vida sustentables de forma incipiente en ámbitos tales como: alimentación, movilización, bienes de consumo, uso del tiempo libre, entre otros  ***1 punto.*** | * Registro de actividades vinculadas con los estilos de vida sustentables, abarcando entre 2 y 3 iniciativas diferentes. | La unidad educativa desarrolla en el año entre 2 y 3 iniciativas vinculadas a fomentar los estilos de vida sustentables. Éstas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su implementación. |

**2.1.7 Contenido: REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa incluye acciones de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático en su Plan de Seguridad del Reglamento Interno, vinculadas a su diagnóstico socioambiental del entorno.  ***2 puntos.*** | * Incorporación explícita de medidas locales ante riesgos generados por el cambio climático en su Plan de Seguridad del Reglamento Interno. * Registro fotográfico de acciones desarrolladas. | La unidad educativa es capaz de, a partir de su diagnóstico del entorno, reconocer su contexto y visualizar aquellos posibles riesgos vinculados a desastres por eventos naturales extremos causados por el cambio climático.  Se pretende con la inclusión de este tema en el Plan de Seguridad del Reglamento Interno que cada unidad educativa identifique los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente.  Algunos ejemplos de medidas locales podrían ser:   * Identificación de zonas seguras ante eventos climáticos. * Acciones de reforestación en laderas o áreas de riesgo de desplazamiento y/o remoción en masa. * Establecer áreas de cortafuego en zonas de riesgo de incendio forestal. * Entre otros.   Para mayor orientación, revisar el documento “Plan Integral de Seguridad Escolar : metodologías para su elaboración”, desarrollado por ONEMI y MINEDUC: <http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1616/Pise_MINEDUC_2019_01_04.pdf?sequence=13&isAllowed=y> |
| La unidad educativa desarrolla acciones puntuales de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático.  ***1 punto.*** | * Registro de medidas tomadas ante riesgos generados por el cambio climático. | La unidad educativa es capaz de, a partir de su diagnóstico del entorno, reconocer su contexto y visualizar aquellos posibles riesgos vinculados a desastres por eventos naturales extremos causados por Cambio Climático. Los cuales no están incluidos en el Plan de Seguridad del Reglamento Interno. |

**2.2 Línea de Acción: GESTIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**

**2.2.1. Contenido: INCLUSIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El Proyecto Educativo Institucional del establecimiento incluye en forma explícita la dimensión ambiental en su misión, visión, principios y valores.  ***2 puntos.*** | * Documento del Proyecto Educativo Institucional identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental. | Para acceder a los 2 puntos se debe evidenciar que el establecimiento incorpora la dimensión ambiental en sus principios y valores, así como en la misión y visión (o sea, no es optativo si lo uno o lo otro; debe ser en todos).  Es necesario adjuntar el PEI completo, destacando aquellas partes donde se explicita la dimensión ambiental; esto facilita y permite una evaluación más clara y fluida.  Bibliografía sugerida:  Documento de apoyo [“Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la Educación Ambiental”](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Orientaciones_para_la_Elaboracion_de_un_Proyecto_Educativo_Institucional_Ambiental-1.pdf) (MMA, 2015). |
| El Proyecto Educativo Institucional del establecimiento incluye en forma explícita la dimensión ambiental en alguno de sus componentes.  ***1 punto.*** | * Documento del Proyecto Educativo Institucional identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental. | Para la obtención de 1 punto, solo se pide que la dimensión ambiental esté presente en alguno de los componentes del PEI. A diferencia de los 2 puntos que se exige en los principios, valores, misión y visión; para 1 punto puede ser que se incorpore en otro componente.  Se solicita destacar dentro del documento PEI la parte en que se incluye la dimensión ambiental, de manera que sea más fácil y rápido para el evaluador llegar a ello. |

**2.2.2. Contenido: COMITÉ AMBIENTAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa mantiene operativo un Comité Ambiental de carácter multiestamental, con participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y al menos un representante de la comunidad local, que se reúne con una periodicidad definida.  ***2 puntos.*** | * A lo menos 3 actas de reunión por año, con firmas de sus miembros (incorporar nombre y estamento que representa). * Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental. | Este indicador es de gran relevancia, ya que el Comité Ambiental corresponde al equipo de trabajo que va a permitir desarrollar los proyectos y acciones en materia de educación ambiental, de manera colaborativa e involucrando a todos los estamentos de la comunidad educativa.  Para alcanzar los 2 puntos, el Comité Ambiental del establecimiento debe tener representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, es decir, se cuenta con la participación activa del/la Director/a del establecimiento, un representante del Sostenedor, del Centro de Padres y Apoderados, de las Educadoras, de los Asistentes de la Educación (en el caso de jardines infantiles no se considera necesaria la participación de los niños y niñas). **Además**, para acceder a los 2 puntos, se solicita que participe al menos una Organización Social Local (Ejemplos: junta de vecinos, centro de adulto mayor, carabineros, ONG, universidad, otro establecimiento certificado ambientalmente, etc.), que idealmente debe ser vecina a la unidad educativa. Esto permite fortalecer el trabajo de la unidad educativa con la comunidad local y desarrollar un trabajo colaborativo que beneficie tanto a la comunidad educativa, como a la comunidad circundante (local). Se entiende por comunidad circundante, a los vecinos, personas externas a la comunidad educativa (no es el estamento de padres y apoderados).  Se deben realizar reuniones periódicas a partir de las cuales se elaboran actas, con un mínimo de 3 reuniones al año. Las actas deben incorporar las firmas de los miembros del comité ambiental. Para ello obviamente es necesario indicar en el acta el nombre, cargo o función dentro del establecimiento, estamento que representa y en el caso de la organización social vecina, debe indicar el nombre de la organización social a la cual representa. Solo de esta forma el(la) evaluador(a) puede objetivamente evaluar si el Comité Ambiental es multiestamental y con participación de la comunidad local.  Sumado a esto, se debe adjuntar el documento de trabajo desarrollado por el Comité, con las propuestas o iniciativas de trabajo en temáticas ambientales. Este documento es la carta de navegación anual del Comité: qué se proponen ejecutar durante el año, cuáles son las metas del año, cada cuánto tiempo se reunirán, etc. |
| La unidad educativa mantiene operativo un Comité Ambiental compuesto por los representantes obligatorios\*, que se reúne con una periodicidad definida.  ***1 punto.*** | * A lo menos 3 actas de reunión por año, con firmas de sus miembros (incorporar nombre y estamento que representa). * Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental. | Cuando la unidad educativa cuenta con un Comité Ambiental que se reúne con una periodicidad definida (al menos 3 reuniones por año), pero este solo está integrado por algunos de los estamentos del establecimiento (los obligatorios de acuerdo al Manual SNCAE), el establecimiento podrá optar a 1 punto. Al igual que para los 2 puntos, las actas de reuniones deben estar con las firmas de los miembros e identificar a qué estamento corresponde.  En caso que el Comité Ambiental no tenga participación de los integrantes obligatorios establecidos en el Manual SNCAE, se debe otorgar 0 puntos en este indicador (en el caso de salas cuna y jardines infantiles, no es obligación contar con la participación de los niños y niñas en la reuniones). |

\*De acuerdo al Manual SNCAE, los integrantes obligatorios son: representante de los docentes directivos, representante del Centro de Padres y Apoderados, representante de los docentes y representante de los estudiantes (este último no es obligatorio para los usuarios de esta matriz ambiental).

**2.2.3. Contenido: PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa incluye en su Reglamento Interno normas y principios socioambientales vinculados a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, entre otros).  ***2 puntos.*** | * Reglamento de Convivencia identificando el texto donde se explicitan las normas y principios socioambientales. * Documentos que den cuenta de la difusión pública de las normas socioambientales | Se debe adjuntar el Reglamento Interno, destacando el texto donde se explicitan las normas socioambientales.  El concepto de medio ambiente ha ido evolucionando, desde considerar fundamentalmente los elementos físicos y biológicos a una concepción más amplia en la que se destacan las relaciones entre sus diferentes componentes, poniendo el acento en los aspectos económicos y socioculturales, surgiendo además en esta evolución el concepto “desarrollo sustentable”. Considerando lo anterior, hoy en día se identifican como ambientales no sólo los problemas clásicos relativos a uso indiscriminado de los recursos naturales, contaminación, etc., sino también otros más ligados a cuestiones culturales, sociales, económicas..., relacionadas en definitiva con el modelo de desarrollo.  La EA es una corriente educativa que busca promover en las personas conocimientos medioambientales para comprender la complejidad y globabilidad de los problemas que se producen en el mundo, pero por sobre todo, promover actitudes, valores, habilidades, para la resolución de los problemas ambientales. En ese sentido, la EA tiene el reto de construir una ciudadanía sostenible, basada en la moderación y precaución en el uso de los recursos, en la cual **la promoción de valores toma una alta relevancia**. El MMA propone los siguientes valores, sin embargo, la unidad educativa puede proponer otros:   * **Austeridad:** entender nuestras reales necesidades para de esta forma valorar los recursos que nos entrega la naturaleza. * **Solidaridad:** con las actuales y futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales. * **Respeto:** a nosotros mismos, a los otros y al entorno natural. * **Responsabilidad:** individual y colectiva, es decir, todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales. * **Empatía:** que pretende desarrollar en los estudiantes y en la sociedad en general un sentimiento de identificación con la naturaleza, donde nos hagamos parte del medio ambiente y dejemos de vernos como entes anexos. * **Coherencia:** significa entender que nuestros principios e ideas tienen una relación directa con nuestras acciones y decisiones.   Bibliografía sugerida:  “[Educación Ambiental para la sustentabilidad: síntesis para el docente](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/08/Guia-Docentes-EA_web.pdf)” (MMA, 2018) |
| La unidad educativa tiene normas y principios socioambientales no incorporados en su Reglamento Interno (ejemplo: decálogos, declaraciones u otros).  ***1 punto.*** | * Documentos o registros que contienen normas socioambientales. | Se accede a 1 punto cuando las normas socioambientales no están incorporadas en el Reglamento de Convivencia Escolar. Por lo general, las unidades educativas presentan en este indicador un decálogo ambiental para acceder a 1 punto. Se sugiere que este decálogo lo haga la comunidad educativa en forma participativa, llegando a un solo documento declaratorio del establecimiento, que luego se puede difundir en distintos lugares: salas de clases, comedor, reuniones de apoderados, etc. |

**3.- ÁMBITO RELACIONES CON EL ENTORNO**

**3.1. Línea de Acción: CONEXIÓN CON LA REALIDAD AMBIENTAL Y COMUNITARIA**

**3.1.1. Contenido: DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL\***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El Jardín infantil reconoce y sistematiza su entorno natural, construido y sociocultural, reconociendo sus dinámicas y utilizando la información para la planificación de sus programas y acciones educativas.  ***2 puntos.*** | * Documento de Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, que identifique oportunidades para la educación ambiental y problemáticas socioambientales\*\*. * Mapa o plano del entorno elaborado por el establecimiento, que represente la información diagnosticada. | Este indicador es clave para desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje que sea contextualizado y pertinente a la realidad socioambiental local. La contextualización entrega un sentido de identidad y significancia, al entender cómo impactan los problemas ambientales a la comunidad educativa y local. El aprendizaje va a ser significativo en la medida que los estudiantes vivencien los contenidos desde el lugar de vida. A su vez, entendiendo que a través de la práctica, ellos sí pueden transformar la realidad.  Este levantamiento de información entrega insumos para las planificaciones de aula y para la pertinencia de las diversas actividades educativas, de acuerdo a la realidad en la cual está inserto el establecimiento.  El documento “Diagnóstico”, debe estar acompañado de un mapa o plano del entorno elaborado por el establecimiento, **que represente la información diagnosticada.**  **Importante:** el Diagnóstico y su representación gráfica corresponden al entorno inmediato del establecimiento en sus aspectos socioambientales, y NO a la caracterización de la comunidad educativa. |
| El Jardín infantil reconoce su entorno natural, construido y sociocultural, utilizando la información en la planificación de sus programas y acciones educativas.  ***1 punto.*** | * Documento que recoja información básica del entorno, incorporando algunos aspectos generales del mismo. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas, que tengan relación con su entorno local. | A diferencia de los medios de verificación para la obtención de 2 puntos, en el caso de 1 punto no se solicita un diagnóstico acabado, sino que un documento que recoja algunos aspectos generales del entorno (entendiendo entorno como el territorio que circunda al establecimiento educacional).  Se busca que esta información del entorno, sea utilizada en la planificación de los programas y acciones que emprenda la unidad educativa; por tanto, la segunda evidencia corresponde a documentación que respalde la ejecución de programas y/o acciones, que tengan relación con su entorno local. |

\* Ver orientaciones para la elaboración del Diagnóstico Socioambiental en Manual SNCAE.

\*\* Ejemplos de oportunidades para la educación ambiental: actores locales (grupos ecológicos, centros comunitarios, etc.), ferias libres, universidades, servicios públicos/privados, áreas naturales circundantes, plazas y parques, ente otros.

Ejemplo de problemáticas socioambientales: microbasurales, contaminación atmosférica/hídrica/lumínica, espacios verdes reducidos, sitios eriazos, entre otros.

**3.1.2. Contenido: ALIANZAS COLABORATIVAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa cuenta con alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de educación ambiental.  ***2 puntos*** | * Base de datos actualizada que incorpora información sobre el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejemplo: autoridades, empresas, servicios públicos, organizaciones locales, escuelas certificadas, persona natural, etc.). * Convenios de colaboración, cartas de compromisos u otros que formalicen el apoyo y desarrollo de actividades de educación ambiental. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones de educación ambiental realizadas en conjunto con otros actores. | Para este indicador se pide adjuntar la base de datos de los contactos que posee la unidad educativa. Lo importante es especificar de qué manera el actor con el que se está relacionando puede colaborar (o ha colaborado) en las distintas actividades de educación ambiental de la unidad educativa. La base de datos debe contemplarlos siguientes datos: institución, nombre de la persona de contacto, e-mail e incluir una columna que indique cuál es el tipo de colaboración ambiental que brinda la persona/institución.  Además de la base de datos, se deben adjuntar convenios de colaboración o cartas de compromisos de alguna de las instituciones que apoyan al establecimiento. En caso de presentar por ejemplo 10 instituciones colaboradoras, no es necesario contar con 10 convenios/cartas de compromiso, pero sí al menos la mitad. El objetivo de este medio de verificación, es evidenciar que hay un trabajo consolidado y comprometido con las redes de contacto.  El tercer medio de verificación pueden ser fotografías, correos electrónicos u otro documento que respalde la red de trabajo consolidada. |
| La unidad educativa trabaja ocasionalmente con algunos actores que apoyan el desarrollo de actividades de educación ambiental.  ***1 punto*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones de educación ambiental realizadas en conjunto con otros actores. | Si no se cuenta con una red de contactos consolidada en una base de datos, con quiénes se mantiene una relación constante de apoyo mutuo o colaboración en actividades de educación ambiental (2 puntos), puede acceder a 1 punto evidenciando el aporte de actores locales en el desarrollo de actividades de educación ambiental de la unidad educativa. Estos documentos pueden ser incluso correos electrónicos que den cuenta del trabajo ocasional con algunos actores. |

**3.2. Línea de acción: ACCIONES AMBIENTALES**

**3.2.1. Contenido: DIFUSIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientadas a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando una amplia variedad de medios.  ***2 puntos*** | * Registro de al menos 5 medios diferentes que utiliza el establecimiento para difusión y promoción ambiental (por ejemplo: ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, Youtube, boletín electrónico o digital, radio, TV, notas de prensa, etc.) | Para acceder a los 2 puntos, las actividades de difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad, deben ser sistemáticas y orientadas tanto a la comunidad educativa **como también** a la comunidad circundante. Esto NO se refiere a los apoderados, sino que a la comunidad vecina. En caso que la unidad educativa no evidencie acciones para ambos tipos de comunidades, obtendrá 0 puntos.  Debe ser un mínimo de 5 medios diferentes que utiliza la comunidad educativa para la difusión y promoción, incorporando en estos a la comunidad educativa y circundante (vecinos).  **Importante:** considerar que los contenidos de los medios de difusión no solo muestren acciones que la unidad educativa realiza o ha realizado, sino que también entreguen contenidos que permitan sensibilizar e informar a la comunidad educativa y circundante, invitándolos a sumarse a la acción ambiental.  En caso de redes sociales, se debe presentar un pantallazo para evaluar la actualización de dicha información en la web. En el caso de ser audios de radio, videos, se puede adjuntar solo el link. |
| La unidad educativa realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientadas a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando algunos medios.  ***1 punto.*** | * Registro de al menos 3 medios diferentes que utiliza el establecimiento para difusión y promoción ambiental (por ejemplo: ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, Youtube, boletín electrónico o digital, radio, TV, notas de prensa, etc.) | Considerar las mismas características descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando se presentan al menos de 3 medios con los cuales el establecimiento difunde y promueve la sustentabilidad ambiental. |

**3.2.2. Contenido: MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| La unidad educativa participa de obras o proyectos de mejoramiento ambiental del entorno del establecimiento en conjunto con la comunidad circundante y/o redes de apoyo.  ***2 puntos.*** | * Informe que contiene la planificación, registro y evaluación de las obras o proyectos de mejoramiento ambiental en conjunto con sus redes de apoyo. * Registro fotográfico de las acciones realizadas. | Este indicador apunta a lograr mejoras en el entorno de la unidad educativa (es decir, fuera del recinto educativo), desarrollando un trabajo conjunto con la comunidad circundante y/o redes de apoyo; es decir, que se genere un trabajo colaborativo y que beneficie a ambas partes (comunidad educativa y vecina).  Para acceder a 2 puntos, se solicita un documento que especifique la planificación de los proyectos realizados, con el registro de las actividades (seguimiento) y la evaluación del mismo. Además, se solicita un registro fotográfico que idealmente muestre el antes y el después. |
| La unidad educativa participa en acciones de mejoramiento ambiental del entorno del establecimiento.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico de acciones realizadas. | Considerar las mismas características descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando no son obras o proyectos, sino que más bien acciones puntuales, que no están asociadas a una planificación, registro y evaluación. Por tanto, no se solicita un documento con dicha información, sino que solo el registro fotográfico que evidencie las mejoras (el antes y el después). |